



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



O002. Combate a la Corrupción

Secretaría de la Función Pública

Unidad Especializada en Anticorrupción

Ejercicio fiscal 2020



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	11
2.2 Árbol de objetivos.....	12
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	13
2.4 Concentrado.....	13
3. Cobertura	16
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	16
3.2 Estrategia de cobertura.....	17
4. Análisis de similitudes o complementariedades	18
4.1 Complementariedad y coincidencias	18
5. Presupuesto.....	18
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	18
5.2 Fuentes de financiamiento	19
6. Información Adicional.....	19
6.1 Información adicional relevante.....	19
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	20
Bibliografía.....	21
Anexos.....	21



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La corrupción es un lastre por los enormes costos económicos, políticos y sociales que ocasiona en los países que la padecen con mayor agudeza. Identificar y cuantificar dichos costos es indispensable para conocer la dimensión del problema y diseñar políticas públicas adecuadas para su prevención y erradicación.

Costos económicos

- Inversión – Hasta 5% menor en países con mayor corrupción (FMI)
- Ingreso de las empresas – Pérdida de 5% de las ventas anuales (Ernst & Young)
- Piratería – Pérdida de 480 mil empleos al año (CEESP)
- Producto Interno Bruto – 2% del PIB (WEF), 9% (Banco de México, Banco Mundial y Forbes), 10%(CEESP)

Costos políticos

- Insatisfacción con la democracia:
- Sólo 37% apoya a la democracia
- Sólo 27% se encuentra satisfecho con la democracia (Latinobarómetro 2013)
- Crisis de representación:
- 91% no confía en partidos políticos
- 83% no confía en legisladores
- 80% no confía en instituciones del sistema judicial (Barómetro Global de la Corrupción, Transparencia Mexicana).

Costos sociales

- Bienestar: 14% del ingreso promedio anual de los hogares destinado a pagos extraoficiales (Transparencia Mexicana).
- Violencia: Existe una correlación positiva entre corrupción y niveles de violencia (Institute for Economics and Peace).

Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) y Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/mexico-anatomia-de-la-corrupcion/

México: Anatomía de la Corrupción

- En 2016 México se ubicó en el lugar 123 de 176 países con una puntuación de 30/100. Los países mejor evaluados son Dinamarca y Nueva Zelanda con 90 puntos; Sudán del Sur y Somalia, los percibidos como más corruptos. México comparte ubicación en la tabla con Honduras, Laos, Moldova, Paraguay y Sierra Leona.
- En América Latina, México se encuentra por debajo de sus principales socios y competidores económicos: 99 posiciones por debajo de Chile, 44 lugares por debajo de Brasil.
- México se ubica en la última posición (35/35) entre los países que integran la OCDE.



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)
http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/45206indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2016-via-transparencia-internacional/

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, en términos del artículo citado en el párrafo anterior, los entes públicos tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la Ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales, municipales y demás de su competencia; y presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, del Estado.

Por otra parte, a la Secretaría de la Contraloría de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, le corresponde:

- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte de los servidores públicos y en su caso de los particulares, a lo establecido en el ordenamiento en materia de responsabilidades administrativas.
- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para establecer responsabilidades administrativas, imponer o aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalan, y en su caso, hacer del conocimiento de la autoridad competente tales hechos.

1.2 Definición del problema.

En el Estado de Puebla el 94.3% de las personas considera que es frecuente los actos de corrupción.

La corrupción y la impunidad ha disminuido la confianza en la capacidad del gobierno para atender sus funciones, con la consiguiente pérdida de credibilidad en las instituciones públicas y, en última instancia, en el sistema democrático.

El problema no es exclusivo de algún sector de la población ni incide en mayor medida en grupos vulnerables, afecta y agravia por igual a todos los habitantes del pueblo mexicano, además de que ocurre en todo el territorio estatal y nacional.



1.3 Justificación del PP.

La preocupación del gobierno actual para atacar de manera eficaz la corrupción se precisa que el ejercicio de la función pública debe sustentarse en un esfuerzo que permita cambios estructurales para prevenir conductas irregulares y castigar a quien los cometa.

En relación estrecha con el combate a la corrupción y a la impunidad se encuentra el impulso a la eficiencia, la eficacia y la austeridad en la gestión pública, las cuales son demandas de la ciudadanía que contribuyen al bienestar de la población.

Es por ello la importancia del Programa Presupuestario O002 en cual permitirá generar prácticas de combate a la corrupción por parte de los servidores públicos, así como promover entre el funcionariado las responsabilidades administrativas y sus obligaciones en el ejercicio de sus funciones, la prevención de actos de corrupción, centrado en la verificación del cumplimiento de la normatividad y de prácticas corruptas con una participación ciudadana permanente por medio de los sistemas de quejas y denuncias.

1.4 Estado actual del problema.

En la publicación más reciente de marzo 2018, de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la medición de “Tasa de prevalencia de corrupción” que mide la tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes, en donde se presentó que la media nacional se encuentra en 14,635 víctimas, en donde el Estado de Puebla se encuentra por debajo con 9,577 víctimas.

En la misma encuesta la medición de la “Percepción sobre la frecuencia de corrupción”, que es el porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en la entidad federativa, la media nacional fue en el 2017 91.1 de las personas consideran que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que en el Estado de Puebla el 94.3 considera que es frecuente los actos de corrupción.

Por lo anterior, la corrupción y la impunidad ha impedido alcanzar los niveles de bienestar a que tiene derecho la población, pues ha menoscabado la calidad de vida de los mexicanos al restar recursos para impulsar programas en su beneficio; asimismo, ha dañado la economía, dado que el saqueo de las arcas públicas produce efectos negativos en las finanzas públicas, la distribución de la riqueza y la libre competencia entre empresas. Adicionalmente, ha disminuido la confianza en la capacidad del gobierno para atender sus funciones, con la consiguiente pérdida de credibilidad en las instituciones públicas y, en última instancia, en el sistema democrático.



1.5 Evolución del problema.

El 30 de agosto de 2019 fue publicado el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, citando al Plan Nacional de Desarrollo aprobado para el periodo 2019-2024 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio de 2019 y en el cual se considera como principio rector la honradez y honestidad al tenor de lo siguiente:

La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.

la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República presentan el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 , el cual busca afianzar las acciones en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Dicho programa se emitió a efecto de otorgar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación. La mejor forma de promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como de asegurar el uso de los recursos humanos y materiales en beneficio de la población, reside en el combate frontal a la corrupción y la impunidad, así como en procurar la mejora constante de la gestión pública, con el uso de los recursos humanos y materiales orientándolos al bienestar general de la población, es mediante el combate frontal a la corrupción y a la impunidad.

La corrupción es el principal problema del país y la impunidad su motor primordial; la persistencia de ambas ha afectado a la sociedad, socavado la credibilidad en el Estado y sus instituciones, minado el Estado de derecho y propiciado inseguridad jurídica, injusticia e incapacidad para garantizar y ejercer derechos fundamentales a plenitud.

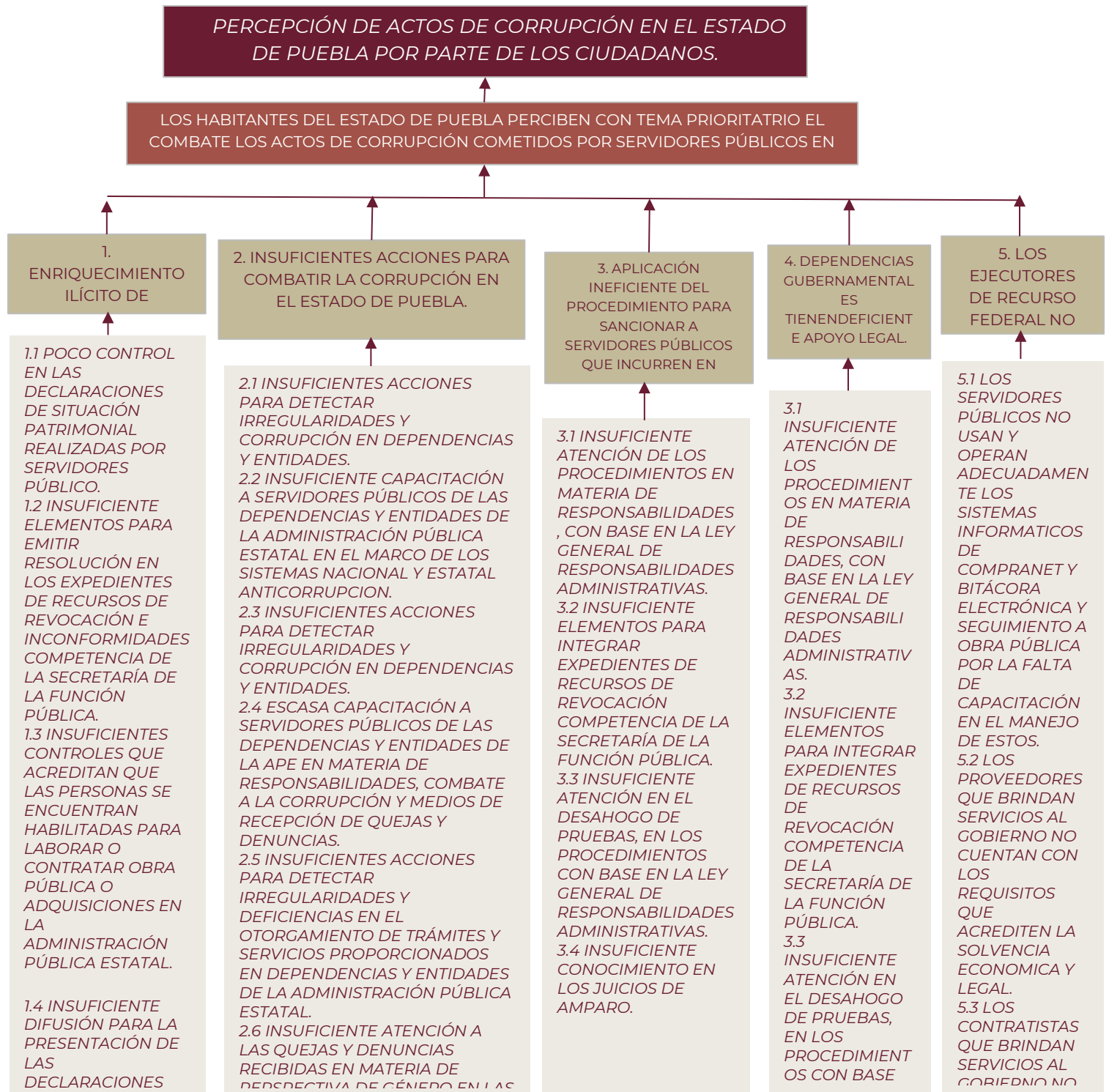


1.6 Experiencias de atención.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024	Habitantes de los Estados Unidos Mexicanos.	1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano	Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República	No Disponible

1.7 Árbol de problemas.





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

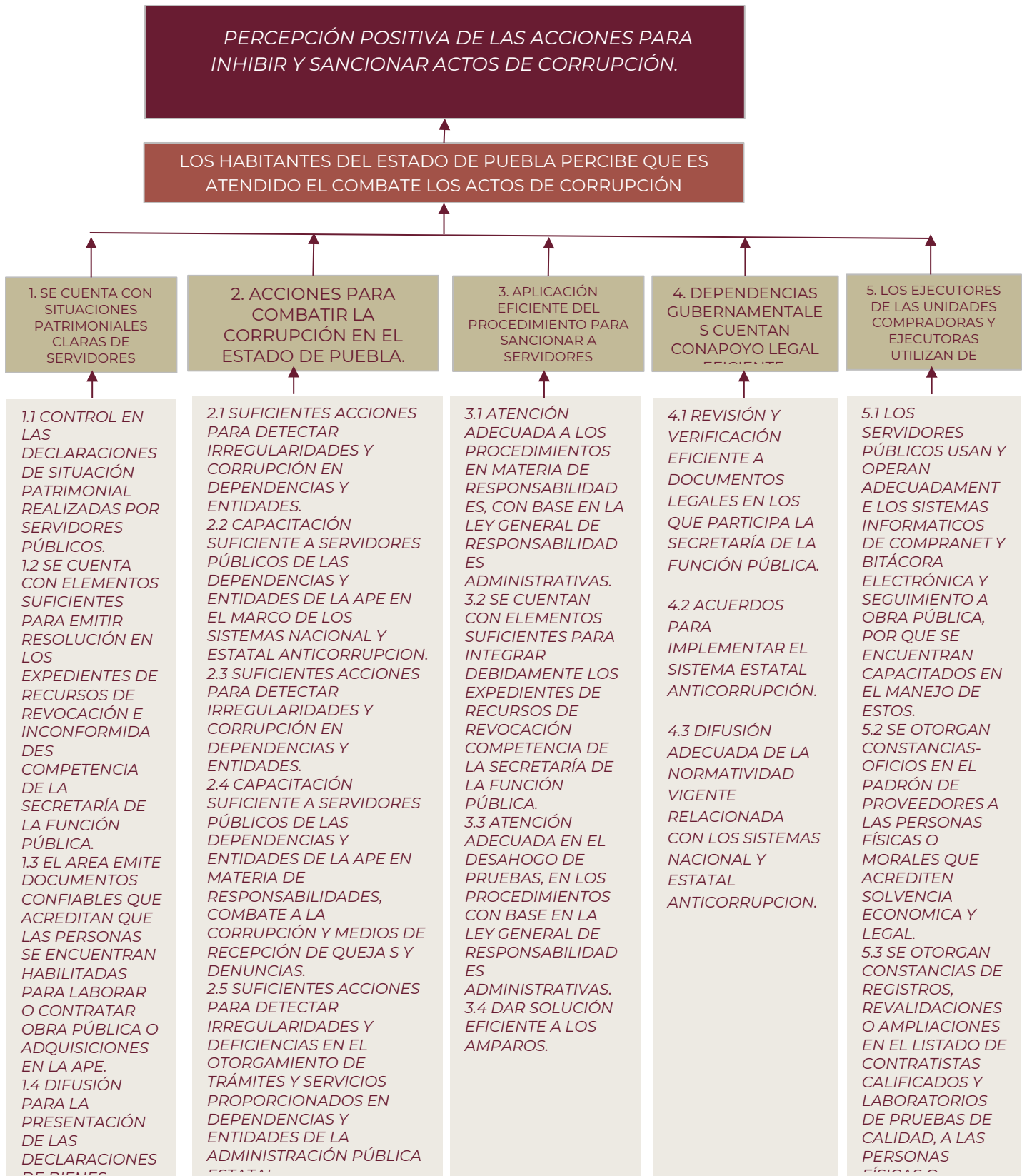
Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente”,

Objetivo Estratégico “Combate a la Corrupción”

Estrategia Mecanismos para prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción



2.2 Árbol de objetivos.





2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El Programa Presupuestario 0002 en cual permitirá generar prácticas de combate a la corrupción por parte de los servidores públicos, así como promover entre el funcionariado las responsabilidades administrativas y sus obligaciones en el ejercicio de sus funciones, la prevención de actos de corrupción, centrado en la verificación del cumplimiento de la normatividad y de prácticas corruptas con una participación ciudadana permanente por medio de los sistemas de quejas y denuncias.

El objetivo que se propone de combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción pretende aportar una solución integral para solucionar este problema, con el consiguiente beneficio de que los bienes y recursos que antes eran aprovechados indebidamente por unos pocos serán usados para el bienestar de la colectividad.

Se centrará en factores como la ciudadanización y los mecanismos de contraloría social, los sistemas de control y sanción, la fiscalización y la rendición de cuentas. Se alentará la participación y protección de alertadores ciudadanos y denunciantes; la suscripción de acuerdos con distintos sectores de la sociedad; la puesta en operación de líneas de quejas, denuncias e inconformidades.

De control, se identificarán las áreas de riesgo de corrupción e ineficacia y susceptibles de generar actos de discrecionalidad, arbitrariedad y abusos; se fortalecerá el enfoque preventivo de los OIC con el monitoreo y evaluación del gasto y los resultados asociados.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Percepción de actos de corrupción en el estado de Puebla por parte de los ciudadanos.	Percepción positiva de las acciones para inhibir y sancionar actos de corrupción.	Contribuir a disminuir la percepción de actos de corrupción por parte de los ciudadanos del estado de Puebla.
Problema Central	Solución	Propósito
Los habitantes del estado de Puebla perciben con tema prioritario el combate los actos de corrupción cometidos por servidores públicos en el gobierno del estado.	Los habitantes del estado de Puebla percibe que es atendido el combate los actos de corrupción cometidos por servidores públicos en el gobierno del estado.	Los habitantes del estado de Puebla solicitan se combata los actos de corrupción cometidos por servidores públicos en el gobierno del estado.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes



<p>1. Enriquecimiento ilícito de servidores públicos e incumplimiento de proveedores y contratistas en contratos. 2. Insuficientes acciones para combatir la corrupción en el estado de Puebla. 3. Aplicación ineficiente del procedimiento para sancionar a servidores públicos que incurrir en responsabilidad administrativa y recursos sin atender. 4. Dependencias gubernamentales tienen deficiente apoyo legal. 5. Los ejecutores de recurso federal no utilizan de manera correcta los sistemas informáticos compranet y bitácora electrónica y seguimiento a obra pública.</p>	<p>1. Se cuenta con situaciones patrimoniales claras de servidores públicos. 2. Acciones para combatir la corrupción en el estado de Puebla. 3. Aplicación eficiente del procedimiento para sancionar a servidores públicos que incurrir en responsabilidad administrativa y recursos atendidos. 4. Dependencias gubernamentales cuentan con apoyo legal eficiente. 5. Los ejecutores de las unidades compradoras y ejecutoras utilizan de manera correcta los sistemas informáticos compranet y bitácora electrónica y seguimiento a obra pública.</p>	<p>1. Cumplimiento de las obligaciones que impone la ley a servidores públicos supervisados. 2. Prácticas de combate a la corrupción ejecutadas. 3. Procedimientos de responsabilidad administrativa hasta que causen estado atendidos. 4. Asesoría jurídica a dependencias y entidades de la administración pública estatal, a efecto de que su actuación se apegue a derecho, brindada. 5. Unidades compradoras y ejecutoras de los sistemas informáticos de compranet y bitácora electrónica y seguimiento a obra pública, registradas.</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>11.1 poco control en las declaraciones de situación patrimonial realizadas por servidores públicos. 1.2 insuficientes elementos para emitir resolución en los expedientes de recursos de revocación e inconformidades competencia de la secretaría de la función pública. 1.3 insuficientes controles que acreditan que las personas se encuentran habilitadas para laborar o contratar obra pública o adquisiciones en la administración pública estatal. 1.4 insuficiente difusión para la presentación de las declaraciones de bienes. 1.5 insuficiente difusión para la presentación de las declaraciones de bienes. 2.1 insuficientes acciones para detectar irregularidades y corrupción en dependencias y entidades. 2.2 insuficiente capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal en el marco de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.</p>	<p>1.1 control en las declaraciones de situación patrimonial realizadas por servidores públicos. 1.2 se cuenta con elementos suficientes para emitir resolución en los expedientes de recursos de revocación e inconformidades competencia de la secretaría de la función pública. 1.3 el área emite documentos confiables que acreditan que las personas se encuentran habilitadas para laborar o contratar obra pública o adquisiciones en la ape. 1.4 difusión para la presentación de las declaraciones de bienes. 1.5 difusión para la presentación de las declaraciones de bienes 2.1 suficientes acciones para detectar irregularidades y corrupción en dependencias y entidades 2.2 capacitación suficiente a servidores públicos de las dependencias y entidades de la ape en el marco de los sistemas nacional y estatal anticorrupción. 2.3 suficientes acciones para detectar irregularidades y</p>	<p>1.1 coordinar la recepción de 16,800 trámites de declaración de situación patrimonial de los servidores públicos obligados. 1.2 resolver 15 recursos de revocación e inconformidades que sean competencia de la secretaría de la función pública. 1.3 expedir 30,000 constancias de no inhabilitado (personas físicas y/o jurídicas) que sean solicitadas por los particulares. 1.4 autorizar 1 campaña para la presentación de declaraciones de situación patrimonial de tipo anual. 1.5 coordinar 1 campaña publicitaria para la presentación de declaraciones de situación patrimonial de tipo anual. 2.1 coordinar 65 operativos para detectar conductas irregulares de los servidores públicos en dependencias y entidades. 2.2 realizar 6 capacitaciones a servidores públicos de las dependencias y entidades del gobierno del estado en el marco de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.</p>



<p>2.3 insuficientes acciones para detectar irregularidades y corrupción en dependencias y entidades.</p> <p>2.4 escasa capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la ape en materia de responsabilidades combate a la corrupción y medios de recepción de quejas y denuncias.</p> <p>2.5 insuficientes acciones para detectar irregularidades y deficiencias en el otorgamiento de trámites y servicios proporcionados en dependencias y entidades de la administración pública estatal.</p> <p>2.6 insuficiente atención a las quejas y denuncias recibidas en materia de perspectiva de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado.</p> <p>2.7 insuficiente información estadística para la planeación y toma de decisiones para la atención de quejas y denuncias.</p> <p>3.1 insuficiente atención de los procedimientos en materia de responsabilidades, con base en la ley general de responsabilidades administrativas.</p> <p>3.2 insuficientes elementos para integrar expedientes de recursos de revocación competencia de la secretaría de la función pública.</p> <p>3.3 insuficiente atención en el desahogo de pruebas, en los procedimientos con base en la ley general de responsabilidades administrativas.</p> <p>3.4 insuficiente conocimiento en los juicios de amparo.</p> <p>4.1 revisión ineficiente de documentos legales en los que participa la secretaría de la función pública.</p> <p>4.2 insuficientes acuerdos en materia del sistema estatal anticorrupción.</p> <p>4.3 insuficiente difusión de la normatividad vigente relacionada con los sistemas nacional y estatal anticorrupción.</p>	<p>corrupción en dependencias y entidades</p> <p>2.4 capacitación suficiente a servidores públicos de las dependencias y entidades de la ape en materia de responsabilidades, combate a la corrupción y medios de recepción de quejas y denuncias.</p> <p>2.5 suficientes acciones para detectar irregularidades y deficiencias en el otorgamiento de trámites y servicios proporcionados en dependencias y entidades de la administración pública estatal.</p> <p>2.6 adecuada atención a las quejas y denuncias recibidas en materia de perspectiva de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado.</p> <p>2.7 suficiente información estadística para la planeación y toma de decisiones para la atención de quejas y denuncias.</p> <p>3.1 atención adecuada a los procedimientos en materia de responsabilidades, con base en la ley general de responsabilidades administrativas.</p> <p>3.2 se cuentan con elementos suficientes para integrar debidamente los expedientes de recursos de revocación competencia de la secretaría de la función pública.</p> <p>3.3 atención adecuada en el desahogo de pruebas, en los procedimientos con base en la ley general de responsabilidades administrativas.</p> <p>3.4 dar solución eficiente a los amparos.</p> <p>4.1 revisión y verificación eficiente a documentos legales en los que participa la secretaría de la función pública.</p> <p>4.2 acuerdos para implementar el sistema estatal anticorrupción.</p> <p>4.3 difusión adecuada de la normatividad vigente relacionada con los sistemas nacional y estatal anticorrupción.</p>	<p>2.3 implementar 20 operativos de ciudadano encubierto, derivados de denuncias ciudadanas.</p> <p>2.4 realizar 6 capacitaciones a servidores públicos de las dependencias y entidades del gobierno del estado para fomentar la cultura de combate a la corrupción.</p> <p>2.5 realizar 100 acciones de usuario simulado a trámites y servicios de la administración pública estatal.</p> <p>2.6 atender al 100 por ciento las quejas y denuncias contra el funcionariado público en materia de perspectiva de género en las dependencias y entidades del gobierno del estado.</p> <p>2.7 elaborar 12 reportes de las quejas y denuncias interpuestas contra servidores públicos atendidas.</p> <p>3.1 conocer, en el ámbito de su competencia el 100% de procedimientos en materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>3.2 atender 15 recursos de revocación e inconformidades que sean competencia de la secretaría de la función pública.</p> <p>3.3 ordenar el desahogo del 100% de pruebas en materia de su competencia en los procedimientos de responsabilidades administrativas.</p> <p>3.4 atender 20 amparos que sean competencia de la secretaría de la función pública.</p> <p>4.1 revisar 100 instrumentos jurídicos en los que interviene la secretaría de la función pública.</p> <p>4.2 analizar, revisar y emitir comentarios a las 4 actas de sesión de la secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción</p> <p>4.3 realizar 6 difusiones de la normatividad vigente, relacionada con los sistemas nacional y estatal anticorrupción, para su conocimiento y aplicación.</p>
--	--	--



<p>5.1 los servidores públicos no usan y operan adecuadamente los sistemas informáticos de compranet y bitácora electrónica y seguimiento a obra pública por la falta de capacitación en el manejo de estos.</p> <p>5.2 los proveedores que brindan servicios al gobierno no cuentan con los requisitos que acrediten la solvencia económica y legal.</p> <p>5.3 los contratistas que brindan servicios al gobierno no cuentan con los requisitos que acrediten la solvencia económica, técnica y legal.</p>	<p>5.1 los servidores públicos usan y operan adecuadamente los sistemas informáticos de compranet y bitácora electrónica y seguimiento a obra pública, por que se encuentran capacitados en el manejo de estos.</p> <p>5.2 se otorgan constancias-oficios en el padrón de proveedores a las personas físicas o morales que acrediten solvencia económica y legal.</p> <p>5.3 se otorgan constancias de registros, revalidaciones o ampliaciones en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, a las personas físicas o morales que acrediten solvencia económica y legal.</p>	<p>5.1 capacitar a 700 servidores públicos en materia de sistemas informáticos gubernamentales besop y compranet.</p> <p>5.2 otorgar 1,200 constancias-oficios en padrón de proveedores a las personas físicas o morales que lo solicitan.</p> <p>5.3 otorgar 450 constancias de registros, revalidaciones o ampliaciones en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, a las personas físicas o morales que lo soliciten.</p>
--	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

- a) **Población de referencia**, Habitantes en el Estado de Puebla registrados mediante el Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2015.
- b) **Población Potencial**, Habitantes en el Estado de Puebla registrados mediante el Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2015.
- c) **Población objetivo**, Habitantes en el Estado de Puebla registrados mediante el Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2015 cualquier habitante podrá hacer uso de derecho de interponer una queja por actos de corrupción por parte de un servidor público de la Administración Pública Estatal.
- d) **Población atendida**, Habitantes en el Estado de Puebla que ha solicitado algún servicio como servidor público o población en general que haya interpuesto quejas.

Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
----------------------------	----------	-------------------------------	---	-----------------------



Población de Referencia	Habitantes del Estado de Puebla	6,183,320	2015	2020	INEGI, 2015.
Población Potencial	Habitantes del Estado de Puebla	6,183,320	2015	2020	INEGI, 2015.
Población Atendida	Habitantes del Estado de Puebla que han solicitado un servicio en la Secretaría de la Función Pública.	60,000	2019	2020	Secretaría de la Función Pública
Población Objetivo	Habitantes del Estado de Puebla que solicite un servicio en la Secretaría de la Función Pública.	60,000	2020	2020	Secretaría de la Función Pública

3.2 Estrategia de cobertura.

El Programa Presupuestario O002 en cual permitirá generar prácticas de combate a la corrupción por parte de los servidores públicos, así como promover entre el funcionariado las responsabilidades administrativas y sus obligaciones en el ejercicio de sus funciones, la prevención de actos de corrupción, centrado en la verificación del cumplimiento de la normatividad y de prácticas corruptas con una participación ciudadana permanente por medio de los sistemas de quejas y denuncias.

El objetivo que se propone de combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción pretende aportar una solución integral para solucionar este problema, con el consiguiente beneficio de que los bienes y recursos que antes eran aprovechados indebidamente por unos pocos serán usados para el bienestar de la colectividad.

Se centrará en factores como la ciudadanización y los mecanismos de contraloría social, los sistemas de control y sanción, la fiscalización y la rendición de cuentas. Se alentará la participación y protección de alertadores ciudadanos y denunciantes; la suscripción de acuerdos con distintos sectores de la sociedad; la puesta en operación de líneas de quejas, denuncias e inconformidades.

De control, se identificarán las áreas de riesgo de corrupción e ineficacia y susceptibles de generar actos de discrecionalidad, arbitrariedad y abusos; se fortalecerá el enfoque preventivo de los OIC con el monitoreo y evaluación del gasto y los resultados asociados.



4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	No Aplica
Institución	No Aplica
Propósito (MIR)	No Aplica
Población o área de enfoque	No Aplica
Cobertura geográfica	No Aplica
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No Aplica
Se complementa con el PP de análisis	No Aplica
Explicación	No Aplica

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$



5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No se cuenta con información adicional que sea necesario agregar.



7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: "O" Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
Programa Presupuestario: 0002 Combate a la corrupción
Unidad Responsable del PP: Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Coordinación General Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinar campaña de presentación de declaración patrimonial.
Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> ■ Recibir declaraciones de situación patrimonial.
Dirección Jurídica Contenciosa	<ul style="list-style-type: none"> ■ Tramitar recursos y amparos.
Unidad Especializada en Anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> ■ Expedir constancias de no inhabilitado.
Dirección de Análisis Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> ■ Revisión de la legalidad de instrumentos jurídicos. ■ Difusión de normatividad.
Dirección de Análisis de la Información	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar operativos con los Programas de Ciudadano Encubierto y de Usuario Simulado.
Subsecretaría de Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinar operativos en Dependencias y Entidades para detectar conductas irregulares.
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	<ul style="list-style-type: none"> ■ Impartir capacitación a servidores públicos. ■ Atender quejas y denuncias.
Oficina del Secretario	<ul style="list-style-type: none"> ■ Autorizar campaña de presentación de declaración patrimonial.
Dirección de Normas y Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Impartir capacitación a servidores públicos en materia de los sistemas nacional y estatal anticorrupción. ■ Difusión de normatividad en materia de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.
Dirección de Padrones	<ul style="list-style-type: none"> ■ Impartir capacitación a servidores públicos en materia de sistemas informáticos BEOP y COMPRANET.



Dirección de Seguimiento a Responsabilidades	a
	<ul style="list-style-type: none">■ Tramitar procedimientos y ordenar el desahogo de pruebas, en el ámbito de su competencia.■

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (07 de mayo de 2008) Diario Oficial de la Federación, México.
- Constitución Política del Libre y Soberano Estado de Puebla, (09 de octubre de 2009), Periódico Oficial del Estado de Puebla, Puebla
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), INEGI en 2017.
- Censos y Conteos de Población y Vivienda 2015, INEGI en 2015.
- Pedro Arizti y Manuel Fernando Castro (2010). Mejorando la calidad del gasto público a través del uso de información de desempeño en México, SHCP.
- PROGRAMA Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/default.aspx?tema=me&e=21>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) y Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). México: Anatomía de la Corrupción. http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/mexico-anatomia-de-la-corrupcion/
- Transparencia Mexicana. ¿Dónde se encuentra México en el Índice de Percepción de la Corrupción 2014? <http://www.tm.org.mx/ipc2014/>

Anexos

Sin anexos